



FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11
TELEFONO 954 46 11 31
41092 – SEVILLA

E-mail: secretario@fapatinaje.org
Web: www.fapatinaje.org

CIRCULAR FAP 02 / 2024

ASUNTO: Activación temporada 2025 en plataforma.

Mediante la presente, se pone en conocimiento de los Comités para su remisión a sus clubes que ya se encuentra activada en la plataforma la Temporada 2025 para el resto de disciplinas que no son hockey. Los clubes ya pueden ir renovando/creando sus licencias bajo las siguientes indicaciones:

1. Las actuales licencias continúan en vigor hasta su caducidad. En ese momento y con la intención de agilizar el proceso, entrarán en vigor las nuevas licencias que ya hayan sido enviadas a tramitación tras el correspondiente **abono de su factura**.
2. Para evitar devoluciones de licencias, deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Solamente se aceptarán licencias que se soliciten con el impreso oficial cumplimentado en todos sus campos (Impreso adjunto en el correo o el que se encuentra en Gestión de Impresos de Intranet).
 - La **FOTO** deberá ser **en color, nítida, primer plano de la cara y actualizada, no siendo válida la foto del DNI recortada**.
 - Se adjuntará copia del DNI como mínimo a partir de los 14 años por cuestiones legales. No obstante, es conveniente que todos los deportistas independientemente de sus edades, presenten DNI para facilitar la operatividad tanto a nivel Federación como para las altas en el seguro deportivo dado que el número no cambia nunca, aunque se encuentre caducado.
 - Para licencias de Técnicos N1, N2 o N3 habrá de acompañarse el correspondiente título o certificado del título expedido por la RFEP.
3. Volvemos a reiterar que los **abonos de las licencias NUNCA** deberán realizarse anteriormente a la emisión de las facturas para así evitar pagos indebidos. Debiendo hacerse en las cuentas correspondientes:
 - **FACTURAS DE LICENCIAS: ES88 0182 0404 1000 1285 6017.**
 - Una vez se realice el abono **señalando en el concepto** el número de factura que se abona, **hay que enviar el justificante** a secretario@fapatinaje.org.
4. En la nueva temporada, **el seguro deportivo cambia a la compañía PREVIS SEGUROS**. En cuanto dispongamos de la póliza y talón de accidentes se subirán a la web pero el protocolo de actuación no cambia ni la manera de realizar los parte tampoco. *La Federación no se hará cargo de gastos médicos que se devenguen por no atender las indicaciones de la Compañía o el protocolo de actuación.*
5. **No se tramitará ninguna licencia de un club que tenga deuda pendiente de la temporada anterior**. Esto lo pueden verificar en su contabilidad comprobando si tienen facturas pendientes de abono.



FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11
TELEFONO 954 46 11 31
41092 – SEVILLA

E-mail: secretario@fapatinaje.org
Web: www.fapatinaje.org

6. Los **importes de las licencias** se han actualizado conforme al importe de la nueva póliza de seguro y de acuerdo a lo que cada Comité ha remitido respecto de los precios de las licencias de su modalidad. Las licencias de una modalidad cuyo Comité no ha remitido nada a la Federación se han subido de acuerdo a la subida de la nueva póliza.
7. Para las **licencias de Entrenadores N1, N2, N3 o Nacional** deberá adjuntarse el título o justificante del título expedido por la RFEP. Si tienen un nivel nuevo deberán actualizarlo al realizar la renovación.
8. **Como regla general, para las licencias de menores se debe adjuntar el DNI del titular de la licencia o en su defecto el Pasaporte. En caso de no ser así se utilizará la opción TUTOR:** se debe adjuntar el DNI del padre/madre o tutor en el apartado DNI/PASSPORT y a continuación, deberán adjuntar la hoja del Libro de Familia donde aparezca el menor inscrito en el apartado MÁS DOCUMENTOS. En caso de renovación y que el menor ya tuviera DNI, únicamente se adjuntará el DNI del mismo.
9. Una vez los Comités aprueben sus **calendarios de pruebas** deberán remitirlos si lo desean al buzón secretario@fapatinaje.org para su publicación en la web de la Federación.
10. Para cualquier consulta acerca del funcionamiento de la plataforma ante todo hay que leerse el **MANUAL DE AYUDA** que hay en el lado derecho de la pantalla cuando se accede a la intranet de cada club y si persistiera la duda se enviará un correo con el pantallazo sobre la consulta al buzón intranet@fapatinaje.org. Recordamos que este buzón es en caso de un funcionamiento anormal o erróneo de la plataforma pues siguiendo el MANUAL DE AYUDA se pueden crear o renovar licencias sin problema.
11. Respecto a las comunicaciones entre CLUBES y FEDERACIÓN, se deberá estar a lo dispuesto en la Circular FAP 02/2023 publicada en la web federativa. Igualmente resulta respecto de los Certificados y Expedientes de Solicitud de Alto Rendimiento o Alto Nivel con la Circular FAP 01/2023.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Fdo. Manuel Nieto Galán
SECRETARIO F.A.P.

